



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**MAESTRÍA EN GERENCIA DE SALUD PARA EL DESARROLLO LOCAL**

“Programa integral de seguridad y salud ocupacional aplicado al personal del gobierno autónomo descentralizado, cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, 2012”

Tesis de Grado

**Autor**

Duchi Jimbo, María Yolanda

**Director**

Ruilova Dávila, Lilia Dora Dra.

CENTRO UNIVERSITARIO GUAYAQUIL

2013

I

## Certificación

Doctora  
Lilia Dora Ruilova Dávila  
DIRECTORA DE TESIS DE GRADO

C E R T I F I C A:

Que el presente trabajo denominado “Programa Integral de Seguridad y Salud Ocupacional aplicado al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado, cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, 2012” realizado por el profesional: **Duchi Jimbo María Yolanda**, cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, Noviembre de 2012

Dra. Lilia Dora Ruilova Dávila  
DIRECTORA

## **AUTORÍA**

Yo, **María Yolanda Duchi Jimbo**, como autora del presente trabajo de grado, soy responsable de las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el mismo.

.....  
AUTORA  
C.I. 1103842710

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Yo, **María Yolanda Duchi Jimbo**, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

.....  
Duchi Jimbo María Yolanda  
C.I. 1103842710

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi gratitud a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, quienes brindaron las facilidades necesarias para la realización del presente trabajo de Tesis a mis compañeros y compañeras de trabajo por su colaboración; a mis familiares, amigos y amigas, y a la comunidad Educativa de la Universidad Técnica Particular de Loja, especial agradecimiento a mi directora de tesis.

AUTORA

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de tesis a mi esposo, quién me ha brindado su respaldo incondicional en todo momento que ha compartido los esfuerzos y sacrificios para su eficaz cumplimiento, así mismo a mis padres, hermanos y hermanas que constituyen una parte importante de mi vida, y a todas las personas que directa e indirectamente participaron y se esforzaron para ayudarme a cumplir una de mis metas en el ámbito profesional y académico.

AUTORA

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	I
Certificación.....	II
Autoría.....	III
Cesión de derechos.....	IV
Agradecimiento.....	V
Dedicatoria.....	VI
Índice de Contenidos.....	VII
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
Tema.....	1
Introducción.....	2
Problematización.....	4
Justificación.....	7
Objetivos.....	9
Marco Institucional.....	11
Marco Conceptual.....	16
Diseño Metodológico.....	25
Resultados.....	33
Conclusiones.....	60
Recomendaciones.....	61
Bibliografía.....	62
Glosario .....	65
Apéndices.....	66

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo se basa en Implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumanda de la provincia de Chimborazo, mediante capacitación, conformación del Comité Paritario y dotación de prendas de seguridad para mejorar las condiciones laborales de los 105 empleados y trabajadores municipales, contribuyendo así en el mejoramiento de su salud física, emocional, social y psicológica.

Con la capacitación se pudo lograr que los empleados y empleadores conozcan sus derechos y responsabilidades logrando así su empoderamiento, para el eficaz cumplimiento de las labores asignadas. Mediante la aplicación de encuestas, entrevistas y observación directa a los servidores municipales se pudo determinar el nivel de conocimientos que poseen, para luego promover capacitaciones de acuerdo a los requerimientos necesarios.

Previa a la aplicación del programa de salud y seguridad ocupacional se solicitó el apoyo de la Unidad de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como del Ministerio de Relaciones Laborales de Chimborazo, quienes dieron la apertura necesaria en lo que respecta al asesoramiento y la capacitación en varios contenidos temáticos de Seguridad y Riesgos Laborales.



## **ABSTRACT**

The present work is based on implementing a program of occupational health and safety in the Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá of Chimborazo province, through training, establishment of the Joint Committee and provision of safety clothing to improve the working conditions of the 103 employees and municipal workers, thus contributing in the improvement of their physical, emotional health social and psychological. With training you could achieve that employees and employers know their rights and responsibilities thereby achieving a positive empowerment for the effective fulfillment of assigned tasks. The program of occupational health and safety told with the support of the unit's risks of the work the IESS Chimborazo, as well as the Ministry of labour relations of Chimborazo.

## **TEMA**

Programa Integral de Seguridad y Salud Ocupacional aplicado al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado, cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, 2012.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Al ser el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá una institución autónoma descentralizada del sector público, es imprescindible por su misión y visión garantizar el derecho a la protección de la salud de sus colaboradores. La Seguridad y Salud Ocupacional es un factor fundamental para el desarrollo de las actividades que día a día ejecuta la Municipalidad, basada en la legislación vigente, a través de Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones en el ámbito de sus competencias específicas y concurrentes como lo señala la COOTAD, con el fin de reducir los accidentes y pérdidas tanto materiales como humanas.

El grado de desconocimiento que poseen los empleados y empleadores sobre la aplicación de la legislación hace que se despreocupe la atención en la utilización de mecanismos para la aplicación de la normativa a los procedimientos adecuados que ayudarán a desempeñarse en un ambiente seguro.

Mediante el desarrollo del presente trabajo se ha determinado el nivel de conocimiento que tienen tanto los empleados como los empleadores en temas de Salud y Seguridad Laboral, el GAD Cumandá, al conformar el Comité Municipal de Seguridad y Salud, aplicar un programa de capacitación integral, y dotar a sus empleados de prendas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades, está contribuyendo al bienestar físico, mental y laboral de los empleados y trabajadores.

El presente trabajo está orientado principalmente a desarrollar una cultura organizacional de seguridad y salud ocupacional.

A nivel local existe un gran número de empresas privadas e instituciones del sector público que mantienen nóminas de personal significativas de las cuales se desconoce si aplican o no la legislación en Seguridad y Salud Ocupacional.

A nivel nacional el Ministerio de Relaciones Laborales, a través del Viceministerio de Trabajo ejecuta el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional quienes junto a las Direcciones Provinciales de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercen la rectoría, vigilancia y control en esta temática a todo nivel y ámbito geográfico. Poco a poco esta temática va adquiriendo importancia, garantizando de esta forma los derechos de los trabajadores.

El desarrollo del presente trabajo es importante no sólo para cumplir con la legislación a nivel nacional sino porque garantiza el derecho a trabajar en un ambiente saludable y seguro, a más de esto servirá como un referente para que otras instituciones públicas y privadas desarrollen programas de Salud y Seguridad en sus dependencias.

Los trabajadores del GAD Cumandá conocerán sus derechos y responsabilidades respecto al ambiente laboral; lo cual contribuye a la disminución de accidentes laborales reduciendo así pérdidas humanas y materiales.

El desarrollo de las actividades de capacitación es factible ya que se cuenta con acceso a información, recursos tanto humanos, materiales, tecnológicos y económicos para el desarrollo integral del mismo; así como el apoyo político del Alcalde de Cumandá, , facilitando el acceso a información interna, permitiendo la colaboración y participación activa de sus trabajadores y de todo el personal.

## **2. PROBLEMATIZACIÓN**

El GAD Municipal de Cumandá cuenta con cuatro Direcciones Departamentales, Dirección de Planificación y Proyectos, Dirección de Obras Públicas, Dirección Administrativa y Dirección Financiera, en las cuales trabajan 105 servidores de los cuales el 50% son mujeres y el 50% son hombres, siendo los funcionarios/as de la Dirección de Obras Públicas Municipales por sus funciones específicas de personal de cuadrilla, el más propenso a sufrir lesiones laborales, ya que sus actividades las desarrollan fuera de la institución, realizando funciones de mecánica, albañilería, fuerza física, para la ejecución de obras civiles. En total la cuadrilla se encuentra conformada por 21 trabajadores que se rigen por el Código de Trabajo, es este el grupo que realiza actividades operativas. Conjuntamente con un grupo adicional que está conformado por 15 personas en calidad de choferes. Los servidores que se rigen por la LOSEP está integrado por 49 servidores, 12 personas laboran como guardias, y el grupo de autoridades está conformado por 8 miembros entre Alcalde y Concejo Cantonal. El grupo de menor riesgo pero no por ello menos importante, lo constituyen los servidores que laboran internamente en la institución es decir la parte administrativa, por lo tanto el programa integral de seguridad y salud ocupacional que incluye capacitación, conformación de un comité paritario de salud y seguridad, la dotación de prendas de protección, está dirigido a todos los empleados incluyendo mandos operativos, medios y directivos.

En los últimos ocho años de administración municipal, se han registrado 10 empleados que han sufrido accidentes laborales como heridas con herramientas de construcción, caídas de andamios, hernias discales en el desarrollo de sus labores, por la falta de medidas de prevención, de acuerdo a la encuesta aplicada, el 40% han sufrido enfermedades generales tales como: hernias discales, de las cuales el 28% han sido

enfermedades hospitalarias, y el 4% de problemas de salud se han dado en el cumplimiento de sus labores, en la mayoría de casos no se conoce la situación de salud actual ya que sólo cuando existen dolencias se acude a un médico, quizá por falta de tiempo o porque las jornadas de trabajo no lo permiten, lo que también repercute en que los empleadores no son flexibles en este sentido por considerarlo una falta de tiempo o descuido en sus labores, pero cuando el problema se prolonga puede ocasionar pérdidas y atrasos mayores, entre otras que hacen que los servidores falten frecuentemente a sus labores lo que se refleja en pérdidas de productividad. Y por otro lado afectando su economía de lo que se conoce ninguno de ellos ha reportado estos accidentes al Ministerio de Trabajo para exigir sus indemnizaciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

La implementación del programa de salud y seguridad ocupacional en el GAD Cumandá, está orientado a la prevención de riesgos laborales en el desarrollo de actividades con la finalidad de reducir la siniestralidad laboral, mejorar la productividad y la calidad de vida de los/as trabajadores/as.

El 66,67% de los encuestados entre trabajadores y empleados no conocen el término de seguridad y salud laboral, y el porcentaje restante lo define como la adquisición de prendas de seguridad, dotarles de comodidad para la realización de su trabajo y no correr riesgo en el trabajo. El porcentaje de desconocimiento sobre los temas de seguridad y salud laboral es alto por lo que es indispensable realizar procesos de capacitación e información para que tanto empleados y empleadores unifiquen este concepto que está directamente relacionado con su seguridad y la promoción de la salud en todos los ámbitos. Al consultar si sabe cómo reaccionar en caso de sufrir algún tipo de accidente laboral el 53,33% no conoce como reaccionar ni qué medidas mediatas se deben tomar, este

mismo porcentaje no conoce los derechos y deberes que tiene en temas de seguridad y salud laboral, ya que ni siquiera conocen que a través de la obligatoriedad de asegurarse al IESS se cuenta con un seguro de riesgos laborales.

Las condiciones laborales en cuanto a ergonomía en su lugar laboral no son las más adecuadas ya que la mayoría de encuestados nos manifiestan que se necesita mejorar el ambiente en cuanto a ventilación, sillas adecuadas y espacio.

Para mejorar la percepción y proponer condiciones óptimas en las que los empleados puedan desarrollar sus actividades es indispensable que el GAD ejecute un programa de seguridad y salud ocupacional, mismo que debe institucionalizarse a través de la designación de por lo menos 1 técnico en seguridad, 1 médico ocupacional y 1 trabajador social, como equipo mínimo que luego de la intervención este programa se conforme una Unidad de Seguridad que debe contar con presupuesto para el año 2013 con su respectivo POA y PAC de acuerdo a lo que las normas actuales lo exigen. De acuerdo a las entrevistas realizadas con los Jefes de Unidades Operacionales, los trabajadores no cuentan con equipos y prendas de seguridad.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El GAD Cumandá al poner en marcha un programa integral de salud y seguridad ocupacional estará garantizando el ejercicio de derechos de los 103 servidores que actualmente forman parte de esta importante institución local, así mismo se reducirá el ausentismo laboral, se garantizará la ejecución de medidas de protección en el desarrollo de sus trabajos, tanto los empleados como los empleadores conocen sus derechos y obligaciones.

Es la fuerza laboral constituida tanto por empleados y empleadores quienes hacen posible que el GAD Cumanda pueda alcanzar y cumplir su misión y visión institucional así como el cumplimiento de las políticas institucionales, por tanto es de suma importancia que el recurso humano de la institución se encuentre en óptimas condiciones de salud tanto física, mental, social y psicológica y goce de condiciones laborales óptimas, para que su rendimiento se optimice y los resultados positivos beneficien tanto a los empleados como a la institución. Por tanto es oportuna la ejecución del programa de Seguridad y Salud Ocupacional para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

En virtud de lo que dispone la Resolución No. C.D 390 IESS, en su art. 50 Cumplimiento de Normas.- Las empresas sujetas al régimen de regulación y control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán cumplir las normas dictadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de prevención de riesgos del trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Reglamentos y disposiciones de prevención y de auditoría de riesgos del trabajo.



Ante el desconocimiento y la falta de información en la normativa y medidas de protección en Seguridad y Salud Laboral presentado en los trabajadores del GAD Cumandá es necesario que la Seguridad y Salud Laboral se institucionalice y de esta forma promover una cultura de seguridad y salud laboral acorde no sólo a la normativa vigente sino a las necesidades de todos los trabajadores de esta forma se fortalece las capacidades y el talento humano, la implementación de un Programa Integral que incluya actividades de Capacitación en prevención de accidentes laborales, cuidado de la Salud Laboral, medidas de protección en el desarrollo de actividades diarias, Conformar un comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral que sea elegido en forma democrática, que actúe como instancia de consulta regular y periódica de las actuaciones de la Municipalidad en materia de prevención de riesgos y apoye al desarrollo del programa de seguridad y salud laboral; el mismo que promueva la elaboración y aprobación del reglamento interno de seguridad. Así mismo es necesario dotar de prendas de protección y seguridad a los empleados basado en una evaluación técnica cualitativa de cada puesto.

A pesar de que la legislación en seguridad y salud laboral en nuestro país se encuentra vigente hace muchos años atrás; el GAD Cumandá desde su creación en el año 1992 no ha ejecutado programas para promover la seguridad y salud laboral en sus empleados.

## **4. OBJETIVOS**

### **GENERAL:**

Implementar un programa de Seguridad y Salud ocupacional en el Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumanda, mediante capacitación, conformación del Comité Paritario y dotación de prendas de seguridad para mejorar las condiciones laborales de los empleados y trabajadores municipales.

### **ESPECÍFICOS**

1. Conformar el comité paritario Municipal de Seguridad y Salud Laboral en forma participativa entre empleadores y trabajadores
2. Fortalecer las capacidades de prevención en Seguridad y Salud Laboral a través de la capacitación a los empleados del GAD Cumandà
3. Gestionar la dotación de prendas de seguridad para los empleados del GAD Cumandá, de acuerdo a cada una de sus funciones.

**CAPÍTULO I**  
**MARCO TEÓRICO**

## **5. MARCO TEORICO**

### **5.1 MARCO INSTITUCIONAL**

#### **5.1.1 Aspecto Geográfico del Lugar**

**Cumandá** es un cantón de la Provincia de Chimborazo en el Ecuador, se encuentra ubicado al sur oeste de la provincia de Chimborazo, a dos horas cuarenta y cinco minutos de Riobamba. Fue cantonizado el 28 de enero de 1992. La cabecera cantonal, Cumandá, está situada a orillas del río Chimbo, que la separa del vecino centro poblado de Bucay, perteneciente a la Provincia del Guayas. Tiene una extensión de 158,7 km<sup>2</sup> y alberga a 10.197 habitantes lo que da una densidad poblacional de 60.25 hab/km<sup>2</sup>.

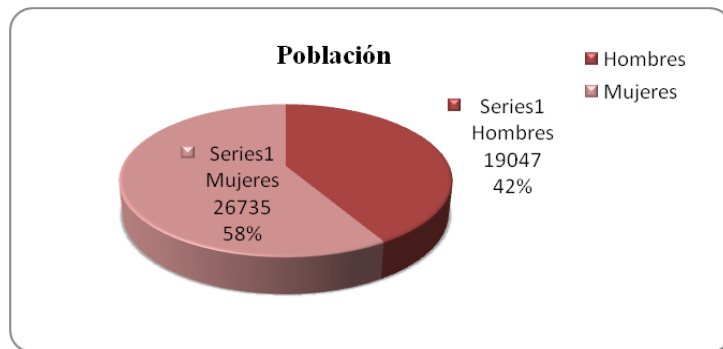
El Cantón se sitúa en una altitud que varía de 300 hasta 1900 msnm aproximadamente, esta situación permite que sea una de las zonas con mayor biodiversidad de la provincia y del país. Está ubicada en el subtrópico, por lo que su clima tiene una temperatura promedio de 20° C.

En este cantón existe un diferendo limítrofe con Guayas, por el sector denominado de la Isla, que recibe obras tanto de los Consejos Provinciales del Guayas como de Chimborazo.

#### **5.1.2 Dinámica Poblacional**

##### **Población**

La población de Cumandá en su mayoría es mestiza, proveniente de varias provincias: Tungurahua, Bolívar, Cañar, Azuay y de la propia provincia de Chimborazo, en especial de los cantones Guamote, Palmira, Huígra, Tixán, Alausí, Chunchi, Sibambe.



Fuente: Olga M. Carrillo Veintimilla-Autora

En el cantón Cumandá existen alrededor de 10000 habitantes, de los cuales el 58% pertenece al género femenino y el 42% pertenece al género masculino, el 51,60% se encuentran en el área urbana desempeñándose en actividades industriales y comerciales, mientras que el 29,20% representa a la población de la zona rural los que se dedican a la actividad agropecuaria y turística de manera empírica, y el 19,20% representa a la población que ha migrado a otras ciudades y fuera del país.

<i>Población – Dinámica demográfica</i>	<i>Habitantes</i>
<i>Población – de 65 y más años</i>	602

Fuente: Carrazco y Asociados PDOT Cumandá 2011

### 5.1.3 Misión Institucional

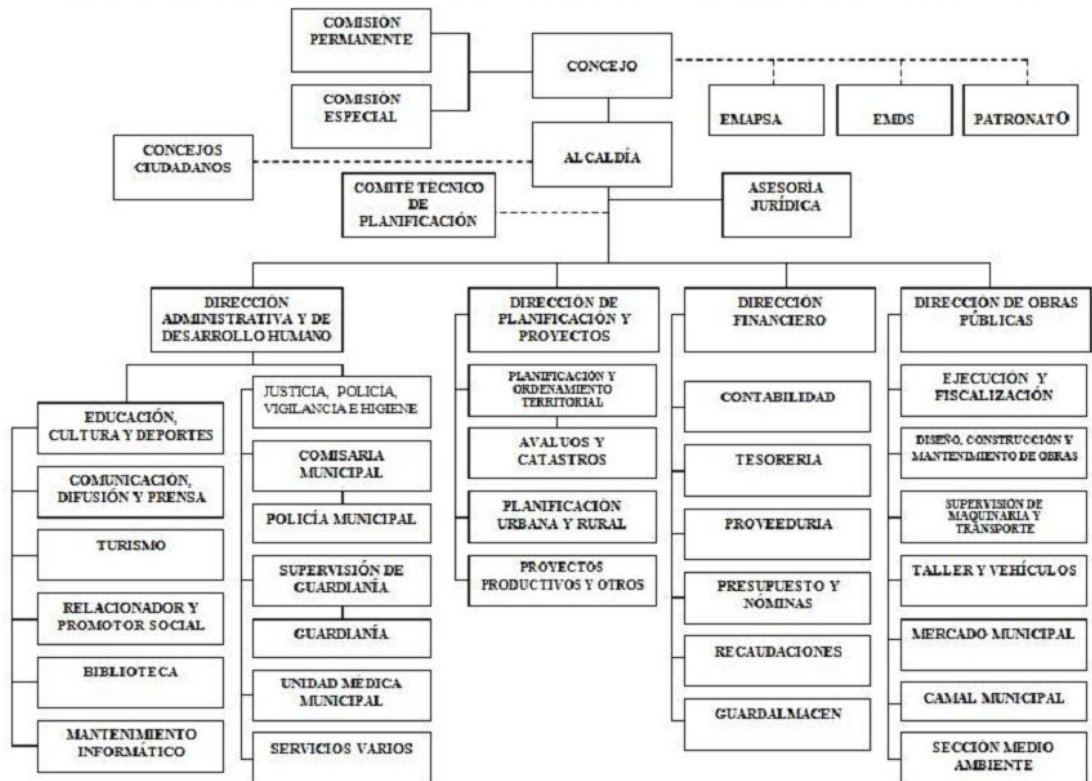
“El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá es una Institución que trabaja con la comunidad de manera activa, brinda espacios de participación ciudadana, respeta y propone estrategias para preservar y conservar la biodiversidad. Asume con convicción el deber ineludible de satisfacer las necesidades de la colectividad, en el cumplimiento de los fines de la Institución, mediante la ejecución de un continuo proceso de modernización”.

## 5.1.4 Visión Institucional

“Ser una Institución moderna, que preste los servicios públicos de manera permanente y eficiente, con un grado de responsabilidad social que asegure la mejor calidad de vida a la familia comúndense. Dentro de este compromiso, orienta al recurso humano hacia la optimización de su potencial profesional, mediante una exigente capacitación que genere una sólida motivación para brindar servicios de excelencia e identificados con los intereses comunitarios”.

## 5.1.5 Organización Administrativa

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN CUMANDÁ**



Fuente: [www.cumand.gob.ec](http://www.cumand.gob.ec)

## 5.1.6 Servicios que presta la Institución

1. Servicio de Agua Potable a través de la Empresa Municipal de Agua Potable EMAPSA.

2. Servicio de Recolección de basura a través de la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral EMMAI-BCP
3. Cobro de Impuestos, tasas y tributos
4. Mercado Centro Comercial
5. Unidad Médica Municipal
6. Atención sectores vulnerables a través del Patronato de Amparo Social Municipal
7. Alumbrado Público
8. Acceso a Tecnologías Informáticas Comunitarias a través del Centro de Cómputo y de la Biblioteca Virtual.
9. Acceso a la Participación Ciudadana.

### **5.1.7 Características geo-físicas de la institución**

El GAD Cumandá, se encuentra ubicado en la cabecera cantonal denominada Cumandá, provincia de Chimborazo en las calles Simón Bolívar y Abdón Calderón frente al parque central, este edificio es propio, de tres pisos de construcción, de hormigón armado, en donde funcionan las oficinas administrativas, además el GAD posee un campamento, en la planta baja se ha otorgado en calidad de Comodato al Banco Nacional de Fomento en donde funcionan las oficinas. A continuación se resumen algunas características físicas del cantón:

- Cantón: Cumandá
- Provincia: Chimborazo
- Fecha de Creación: 28 de Enero de 1992
- Cabecera Cantonal: Cumandá
- Extensión: 198Km<sup>2</sup>
- Población: 10737habitantes aprox.
- Altitud: 300 -2800msnm.
- Climas: Subtropical y Templado
- Temperatura media anual: 24 0C
- Precipitación anual: 600 a 2000 mm.
- Parroquias urbanas: Cumandá

### **5.1.8 Políticas de la institución.**

1. Lograr estrecha relación con los ciudadanos para alcanzar el mejoramiento permanente en la atención al público durante el contacto diario con los usuarios en el desarrollo de sus actividades y satisfacer las necesidades de la comunidad, tomando en cuenta sus requerimientos y aportes.
2. Garantizar la sostenibilidad de la provisión de obras y servicios públicos.
3. Mantener estándares de gestión administrativa acorde a los requerimientos institucionales.
4. Fomentar la permanente actualización de infraestructura y equipamiento institucional.
5. Proveer alternativas productivas y fortalecimiento de sus agrupaciones gremiales.
6. Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, y otros, que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante los procesos de gerencia municipal.
7. Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
8. Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.



9. Realizar esfuerzos para dotar al gobierno Municipal de una infraestructura administrativa, material y humana, que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

“El término Salud es definido por la Constitución de 1946 de la Organización Mundial de la Salud como el caso de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”<sup>(1)</sup> También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

La Salud debe ser abordada no solo desde el punto de vista de respuesta médica a una determinada dolencia o malestar físico del cuerpo sino debe analizarse desde una concepción más amplia que involucre el completo bienestar físico, mental, social, afectivo y ambiental en el que una persona necesita para poder desarrollarse óptimamente.

La Constitución Política del Ecuador en su Capítulo II Derechos del Buen Vivir Art. 32. Determina “- *La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.*” <sup>(2)</sup> Convirtiéndose éste en una de las bases legales para el Gobierno

Autónomo Descentralizado de Cumandá promueva programas y proyectos que beneficien a sus trabajadores. Por tanto puede destinar recursos financieros, humanos y materiales para la concreción de los objetivos que se han planteado.

*“La maestría en Gerencia en Salud para el Desarrollo Local promovido por la Universidad Técnica Particular de Loja en la Escuela de Medicina asume como marco de referencia la situación de salud de cada una de las localidades del Ecuador, su evolución perspectivas e intervención local, fundamentada en un concepto de salud más integral, en el que considere al ser humano en sus dimensiones biopsicosocial y espiritual-trascendente, en relación con la naturaleza y el Creador, desde esta perspectiva se busca que los profesionales en formación puedan planificar y ejecutar proyectos que ayuden a solventar las problemáticas de salud locales más prioritarias”* <sup>(3)</sup>

Al Abordar el tema de Seguridad y Salud ocupacional es necesario partir de la concepción de la Gerencia en Salud la cual puede definirse como la capacidad de gestionar, administrar y financiar las empresas e instituciones de salud, adecuarlas a las exigencias dadas por los nuevos sistemas de prestación de servicios, actualizar su infraestructura y dotación donde se requiera, ajustarse a los procesos de descentralización y modernización de los servicios públicos, mejorar la prevención, promoción, diagnóstico y atención en salud, aplicar los mecanismos tendientes a mejorar la calidad, eficiencia y coberturas de los servicios en todos los niveles.

El Administrador en Salud se podrá desempeñar como un profesional que planea, ejecute y controle la gestión de Servicios de Salud, Saneamiento Básico y Ambiental, con características de eficiencia, eficacia,

productividad y calidad para garantizar el impacto social y la transformación de las condiciones de salud de la población.

### **Enfermedades Ocupacionales:**

“Se denomina a todas las alteraciones de la salud que se producen como consecuencia de la exposición a distintos factores de riesgo existentes en los ambientes de trabajo, a los derivados de la calidad de trabajo que desempeña; cuya evolución sea en forma aguda o crónica, y según sea su intensidad puede determinar distintos grados de incapacidad de carácter permanente e irreversible y hasta la muerte en muchos casos.

La salud laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

El trabajo puede considerarse una fuente de salud porque con el mismo las personas conseguimos una serie de aspectos positivos y favorables para la misma. Por ejemplo con el salario que se percibe se pueden adquirir los bienes necesarios para la manutención y bienestar general. En el trabajo las personas desarrollan una actividad física y mental que revitaliza el organismo al mantenerlo activo y despierto. Mediante el trabajo también se desarrollan y activan las relaciones sociales con otras personas a través de la cooperación necesaria para realizar las tareas y el trabajo permite el aumento de la autoestima porque permite a las personas sentirse útiles a la sociedad.

No obstante el trabajo también puede causar diferentes daños a la salud de tipo psíquico, físico o emocional, según sean las condiciones sociales y materiales donde se realice el trabajo.

Para prevenir los daños a la salud ocasionados por el trabajo está constituida la Organización Internacional del Trabajo (OIT); es el principal organismo internacional encargado de la mejora permanente de las condiciones de trabajo mediante convenios que se toman en sus conferencias anuales y las directivas que emanan de ellas. La (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas de composición tripartita que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de sus estados miembros con el fin de emprender acciones conjuntas destinadas a promover el trabajo decente en el mundo.” (4).

## **ORIGEN DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

En la búsqueda de información relevante del tema se ha encontrado la siguiente información tomada de la Biblioteca virtual UTEC-EDUC-SV “El desarrollo Industrial provocó el incremento de accidentes laborales, lo que obligo a aumentar las medidas de seguridad en las empresas. En el año 400 A.C., Hipócrates recomendaba a los mineros el uso de baños higiénicos a fin de evitar la saturación de plomo. Platón y Aristóteles estudiaron algunas deformaciones físicas producidas por actividades ocupacionales, planteando la necesidad de prevenirlas.

La Revolución Industrial marcó el inicio de la seguridad industrial como consecuencia de la aparición de la fuerza de vapor y la mecanización de la industria, lo cual llevó a un incremento de accidentes y enfermedades profesionales.

Fue hasta 1883 que se pone la primera piedra de la Seguridad Industrial moderna, cuando en París se establece una empresa asesora a los industriales. Actualmente, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), constituye el organismo rector y guardián de los principios e inquietudes referentes a la seguridad del trabajo en todos los aspectos y niveles”

La siguiente cita tomada de la web define en forma práctica El término **seguridad laboral** *“tiene que ver con las condiciones en las que los empleados trabajan. De acuerdo a la ley, existen una serie de requisitos que los empleadores deben cumplir a fin de ofrecer estabilidad, equilibrio y prevención a sus empleados, a fin de que ningún accidente acontecido en el **trabajo** pueda terminar en una tragedia”*<sup>(5)</sup>

En nuestro país existe una gran diversidad de empresas tanto públicas como privadas obviamente integradas por personal calificado para realizar determinadas actividades laborales en varios campos de acción; no en todas se aplican reglamentos y condiciones de seguridad y salud para sus trabajadores a pesar de que en varios tratados, reglamentos, ordenanzas y demás documentos legales se estipula claramente los deberes y obligaciones que todos tenemos en calidad de trabajadores de tal o cual institución.

En nuestro país existe una amplia legislación sobre la temática entre las cuales se podrían nominar las siguientes:

- Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
- Constitución de la República de Ecuador
- Reglamento de seguridad y salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio Ambiente de trabajo
- Acuerdo Ministerial 1404: Reglamento de los servicios médicos de las empresas
- Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y salud en el trabajo
- Resolución 957 Reglamento del instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Convenio No.121 de la OIT Convenio relativo a las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Resolución CD-390 Reglamento del seguro general de riesgos del Trabajo.
- El IESS ha publicado las siguientes guías:
  - ✓ Guía básica de información de seguridad y salud en el trabajo
  - ✓ Sistema de administración de la seguridad y salud en el trabajo
  - ✓ Reglamento de Seguridad para la construcción y obras públicas
  - ✓ Reglamento de seguridad del trabajo contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica
  - ✓ Reglamento de uso y aplicación de plaguicidas en las plantaciones dedicadas al cultivo de flores.
  - ✓ Reglamento de seguridad para el uso de amianto.

Los trabajadores que se encuentran afiliados al IESS cuentan con un seguro de riesgos del trabajo descontado de los aportes patronales en caso de contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y ocupacionales sea que tengan o no relación de dependencia.

**Legislación en riesgos del trabajo.-** En el artículo 33 de la nueva Constitución del Ecuador, aprobada en 2008, se dice que *“el Estado garantizara a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”* (6)

En 1937 se emite la ley sobre indemnizaciones por accidentes de trabajo, y en 1964 se incluye el seguro de Riesgos del Trabajo en el régimen social ecuatoriano con el Decreto No 878, publicado en el Registro Oficial No 239.

Desde entonces, el Departamento de Riesgos del Trabajo del actual IESS se ha encargado de otorgar prestaciones monetarias por las LAT y las EEPP. A partir de 1972 comenzaron a incluirse algunas actividades de prevención, apoyadas inicialmente por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y posteriormente por la Organización Panamericana para la Salud y el Centro Internacional de Estudios de la Seguridad Social, con sede en México. Para los trabajadores no asegurados, el Estado incluye en el Título IV de su Código del Trabajo una variedad de artículos dirigidos básicamente a la indemnización por accidentes, muerte y enfermedades del trabajo. En 1986 emite el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo o el Reglamento 2393, mucho más amplio que la correspondiente regulación del IESS, dirigida a proteger la salud de todos los trabajadores ecuatorianos y a mejorar las condiciones de trabajo. Bajo este reglamento se crea el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, integrado por delegados del IESS, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (actual MTRL), Ministerio de Salud Pública (MSP), empleadores (cámaras de industria y construcción) y trabajadores (centrales sindicales). Desde su creación, sin embargo, este Comité ha tenido múltiples dificultades para su funcionamiento efectivo.

Aparte de esta legislación y reglamentación general, se han emitido reglamentaciones específicas para distintas ramas de actividad económica, dirigidas también a proteger la salud de los trabajadores. A las leyes y reglamentos se suma una variedad de convenios y acuerdos establecidos entre las instituciones públicas y organismos internacionales, especialmente con la OIT<sup>20</sup>. El Ecuador es uno de los países de la Región Andina que en 2003 adopta la Decisión 584, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. *“Es precisamente el Reglamento a este Instrumento el que, en su Resolución 957, recomienda la aplicación del*

*denominado "Modelo Ecuador" sobre gestión de la salud y seguridad en el trabajo. En nuestro país, los organismos oficiales no lo han aplicado, aunque si se ha hecho en algunas empresas, como Petroecuador, la empresa nacional de petróleo". (7)*



## **CAPÍTULO II**

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

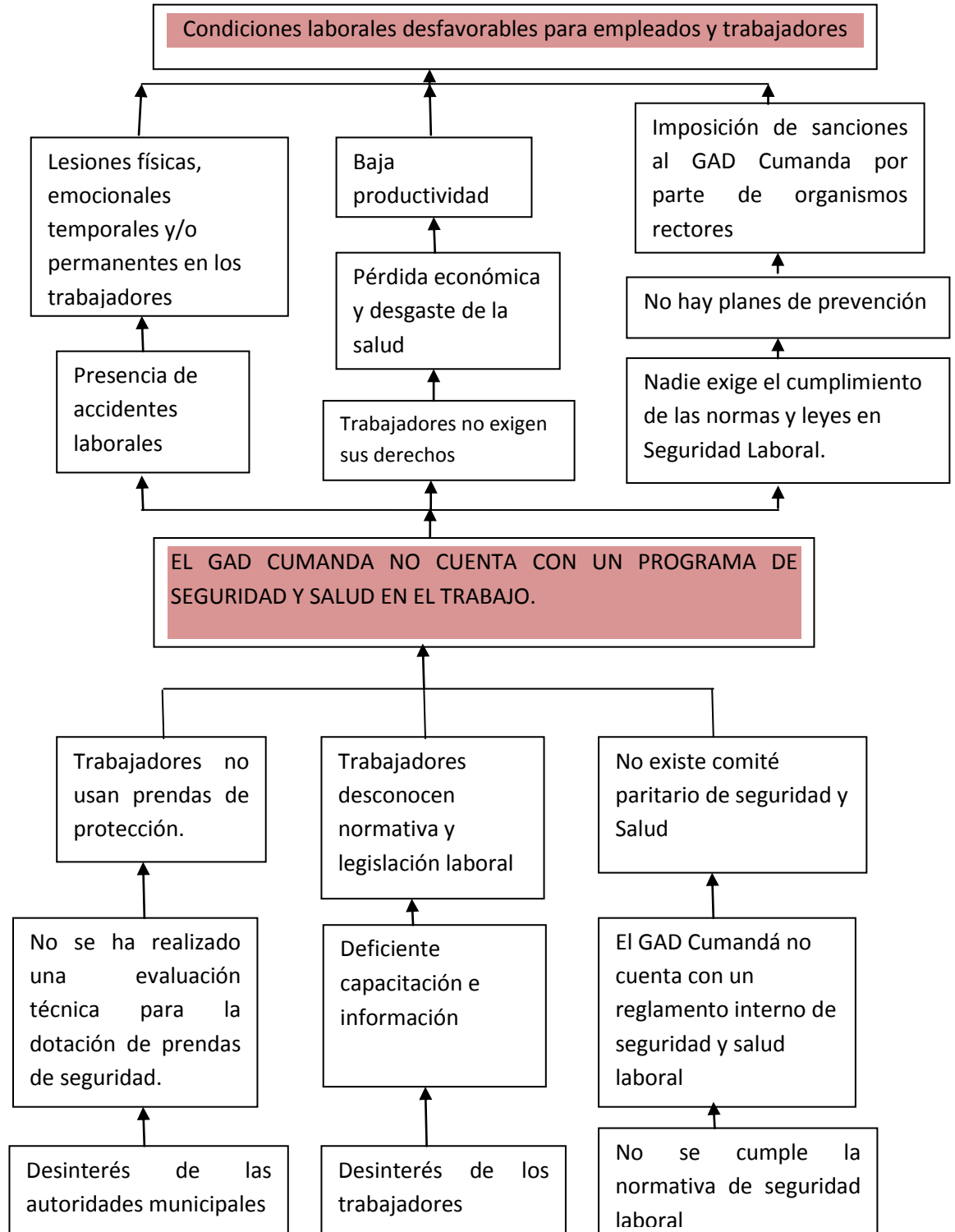
## 6. DISEÑO METODOLÓGICO

### 6.1 Análisis de Involucrados

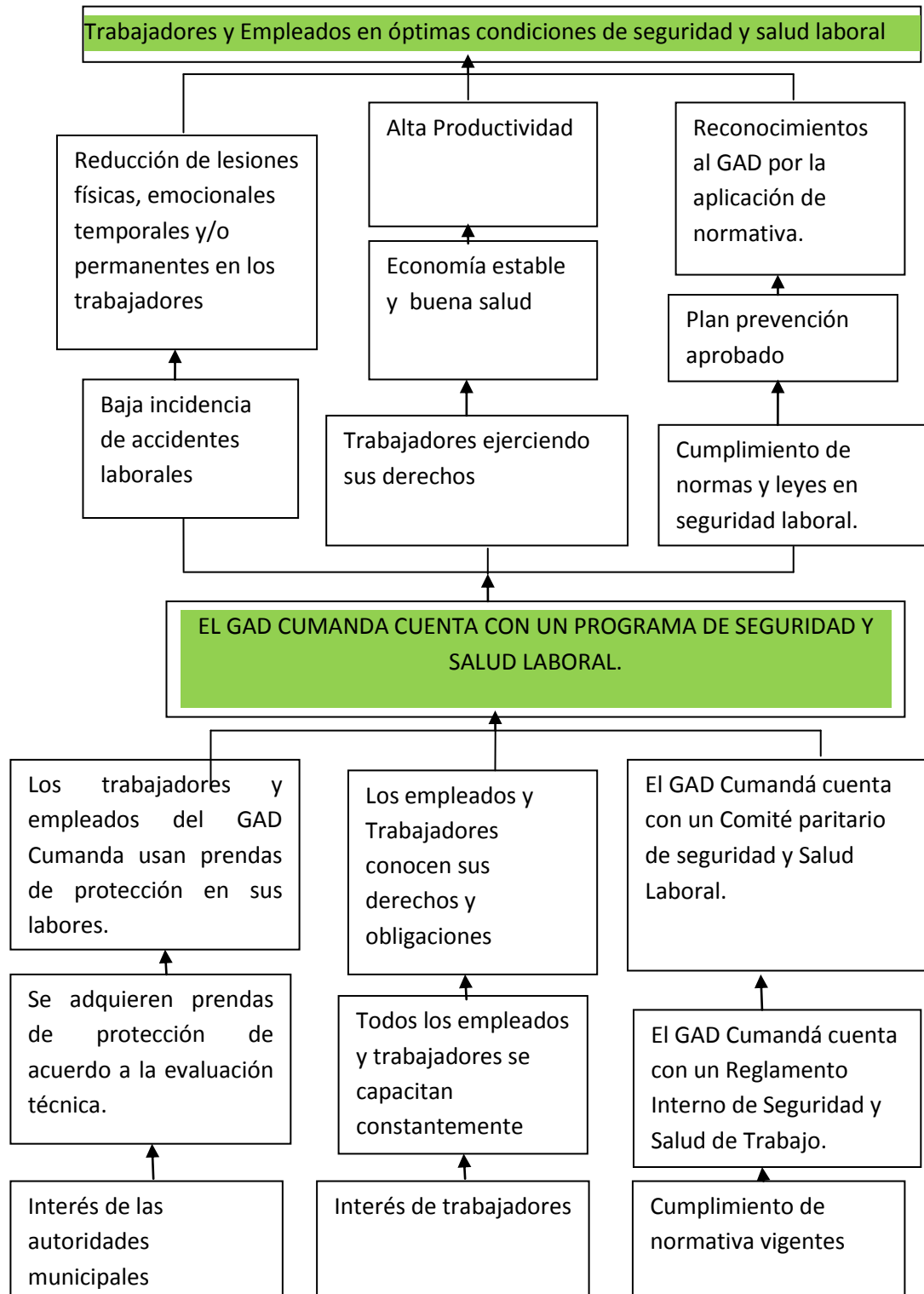
GRUPOS	INTERESES	RECURSOS Y MANDATOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS
Empleados que laboran en el GAD Cumandá del Código de trabajo y LOSEP.	Conocer sus derechos para exigir su cumplimiento de esta forma preservar su salud y su trabajo.	<p>Fuerza Laboral</p> <p>Cumplir con sus obligaciones</p> <p>Reglamento LOSEP; Sección 10a. de la indemnización por accidente de trabajo o enfermedad profesional Artículo 277.</p> <p>Constitución de la República Sección octava Trabajo y seguridad social Art. 33.</p> <p>Código de trabajo</p>	<p>Riesgos físicos</p> <p>Problemas emocionales</p> <p>Deterioro de la salud</p> <p>Sobrecarga laboral</p> <p>Inseguridad respecto a renovación contratos.</p>
Autoridades del GAD Cumandá, Alcalde y Concejales	Cumplir con la normativa legal a fin de evitar sanciones además de garantizar un ambiente de trabajo saludable.	<p>Económicos</p> <p>Preservar la seguridad y salud de sus empleados</p> <p>Cumplir con la legislación</p> <p>Reglamento LOSEP capítulo VI; Del Art.228 al 234.</p> <p>Ley de seguridad</p>	<p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Ausentismo</p> <p>Retraso actividades</p> <p>Deterioro de la imagen institucional</p> <p>Recursos</p>

		Social.	Escasos
Médico Ocupacional y Técnico en Seguridad Laboral del GAD Cumandá	Promover, mantener y preservar la salud y seguridad de los empleados y trabajadores.	Talento Humano que cumple con las especificaciones de su cargo.	Deficiente aplicación de la legislación  No se cuenta con el Reglamento de seguridad y salud ocupacional.
Ing. Merwin Sandoval Director Provincial de la unidad Riesgos de Trabajo del IESS Chimborazo.	Promover la aplicación de las normativas de seguridad para trabajadores y empleados de todas las instituciones a nivel nacional.	Financiamiento.  Experticia en capacitación y manejo de seguridad y salud laboral.  Constitución de la República Art.326-332  Código de trabajo	Las instituciones no aplican la normativa de seguridad existente.  Instituciones no ejecutan programas integrales de seguridad y salud laboral
Maestrante	Promover y aplicar los conocimientos adquiridos en beneficio de un determinado sector.	Conocimientos y capacidad académica.	Disponibilidad de tiempo completo.

## 6.2 Árbol de problemas



### 6.3 Árbol de Objetivos



## 6.4 Matriz de marco lógico

OBJETIVOS	INDICADORES	VERIFICADORES	SUPUESTOS
<p>Fin</p> <p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y salud en los empleados y trabajadores del GAD Cumandá.</p>			<p>Directivos y trabajadores participan activamente en el programa de capacitación con el acompañamiento del Comité Interno y el equipamiento necesario.</p>
<p>Propósito</p> <p>Implementar un programa de salud ocupacional en el GAD Cumandá.</p>	<p>A noviembre de 2012 se habrá diseñado e implementado un programa de salud ocupacional.</p>	<p>Registros Informes Encuestas</p>	<p>Viabilidad política, administrativa y financiera para asegurar el desarrollo del programa de salud ocupacional.</p>
<p>RESULTADO ESPERADO 1.</p> <p>*Comité Paritario de Seguridad y Salud conformado y funcionando.</p>	<p>A septiembre de 2012 se habrá conformado el Comité paritario de Seguridad y Salud Laboral.</p>	<p>Informes Fotos Actas</p>	<p>Predisposición de funcionarios. Decisión política-administrativa.</p>
<p>RESULTADO ESPERADO 2.</p> <p>*Empleados y Trabajadores del GAD Cumandá capacitados y ejerciendo sus derechos.</p>	<p>A octubre de 2012 se habrá capacitado al 70% de los empleados municipales.</p>	<p>Informes Lista asistencia Fotos</p>	<p>Predisposición de funcionarios. Decisión política-administrativa.</p>
<p>RESULTADO ESPERADO 3.</p> <p>*Trabajadores ejecutan actividades usando prendas adecuadas.</p>	<p>A noviembre de 2012 el 60% de los servidores municipales usan adecuadamente las prendas de protección.</p>	<p>Informes Actas entrega recepción Facturas Fotos</p>	<p>Disponibilidad financiera</p>

## 6.5 Matriz de Actividades

Actividades	Cronograma meses				Responsable	Recursos
	agosto	septiembre	octubre	noviembre		
<p><b>1. Comité conformado y funcionando.</b></p> <p>1.1 Selección de los representantes de los empleados y empleadores.</p>					Maestrante	200
1.2 Conformación del Comité Paritario Municipal de Seguridad y Salud Ocupacional						50
1.3 Reconocimiento ante el Ministerio de Relaciones Laborales						30
<p><b>2. Programa de Capacitación implementado</b></p> <p>2.1 Taller de seguridad y salud laboral a empleados del GAD Cumandá.</p>					Maestrante/ Coordinador comité	100
2.2 Taller de las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo que oferta el IESS a todo afiliado, dirigido a empleados del GAD Cumandá.						100
2.3 Taller de accidentes de trabajo dirigido a empleados del GAD Cumandá.						100

<p><b>3. Trabajadores ejecutan actividades usando prendas adecuadas.</b></p> <p>3.1 Elaboración del flujo de procesos para conocer el tipo y calidad de prendas de acuerdo a las necesidades.</p>					
<p>3.2 Elaboración de una propuesta para la adquisición de prendas de seguridad.</p>				<p>Maestrante Coordinador comité</p>	<p>3500</p>
<p>3.3 Reunión informativa con empleados del GAD Cumandá en uso de prendas de seguridad.</p>					
<p>3.4 Seguimiento, evaluación y control del uso adecuado de prendas entregadas.</p>				<p>Comité Paritario de Seguridad</p>	
<p>TOTAL</p>					<p>4180</p>



## **CAPÍTULO III**

### **RESULTADOS**

## **7. RESULTADOS**

### **RESULTADO 1.**

**Comité Paritario Municipal de Seguridad y Salud Ocupacional Conformado y funcionando.**

#### **METODOLOGÍA:**

Para cumplir con este resultado se inició con la sensibilización e información a las autoridades de la institución, quienes abalizaron el proceso de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento a las observaciones que el IESS y el Ministerio de Relaciones Laborales realizó, se aplicó un proceso de selección participativo democrático con la finalidad de que los representantes tanto de los empleadores como de los empleados tengan respaldo mayoritario en la toma posterior de decisiones que beneficien a todos los miembros del GAD Cumanda.

Previo la conformación del Comité Paritario fue necesario realizar una breve presentación informativa sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, se convocó a todos los servidores municipales tanto del área operativa como administrativa y con el quórum necesario se procedió designar los delegados de los empleados, realizado por nominación y votación personal. Se levantó una acta de la Asamblea realizada para constancia de lo actuado.

Para designar los delegados por parte del empleador se procedió a realizarlo en Sesión de Consejo Municipal, siendo el Consejo que de entre sus miembros y en forma participativa nominó los seis delegados entre principales y suplentes.

Se adjunta al presente el acta de Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral Apéndice 1

## **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Previo a la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional se realizaron las siguientes actividades:

### **ACTIVIDAD 1. Selección de los representantes de los Empleados y**

**Empleadores:** Debido a la importancia e imparcialidad con el que debe conformarse el Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral mediante la selección de los representantes principales y suplentes se realizó en dos momentos, para la nominación de los representantes de los empleados se convocó a una asamblea general en la que participaron los empleados de planta, contratados, personal operativo y administrativo, luego de una reflexión sobre la temática se procedió por nominación y votación a seleccionar seis representantes de los empleados. Así mismo el Alcalde en su calidad de representante legal y administrador del GAD Cumandà, en una sesión de Concejo Ordinaria, socializó este tema y por nominación democrática se seleccionó a los seis representantes por parte de los empleadores.



## MEMORIA TÉCNICA

**Objetivo:** Seleccionar los representantes de los Empleados y Empleadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral del GAD Cumandá.

**Facilitadores:** Ing. María Yolanda Duchi  
Ing. Fredy Bejarano Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.  
Sr. Wilson Berrones Secretario del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.

### **Antecedentes:**

Luego de haber obtenido la viabilidad para la realización del presente trabajo y una vez planteado el primer objetivo de promover la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral, se procedió a la aplicación de una encuesta a todos los servidores del Municipio, a quienes se les indago sobre el nivel de conocimiento que poseen respecto al tema, quienes en un 95% desconocían la temática, además de desconocer que con fecha tres de julio se había conformado un Comité de Seguridad y Salud Laboral designado en forma no participativa ni democrática. Por lo que se procedió a realizar las investigaciones necesarias determinando la inconformidad por parte de los Empleados y Empleadores; para quienes tácitamente no existía dicho comité. Indicando que en la Municipalidad no se contaba con actas ni registro del mismo.

### **Desarrollo:**

Con el objetivo de realizar en forma democrática y participativa la selección de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional se procede a realizar dos sesiones de Trabajo:

La primera fue realizada con fecha cinco de octubre de dos mil doce, previo el visto bueno del Jefe de Talento Humano, se convoca a todos los empleados del GAD Cumandá a la mencionada asamblea realizada en la Sala de Sesiones del Municipio, a la cual asiste el quórum reglamentario, procediendo a seleccionar a los seis delegados distribuidos en tres principales y tres suplentes quienes luego de la nominación y votación

respectiva fueron los elegidos para representar al sector de los Empleados.

Esta reunión fue ejecutada con el orden del día que se describe a continuación; mismo que fue cumplido a cabalidad:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Reestructuración del Comité de Salud y Seguridad Laboral por parte de los Empleados
5. Asuntos varios

La segunda reunión se da en la misma Sala de Sesiones del Municipio, con fecha nueve de octubre de dos mil doce, en Sesión Ordinaria de Concejo, luego de la exposición de la temática, el Concejo en pleno conjuntamente con el Alcalde, en calidad de Empleadores proceden a nominar en forma participativa y democrática a los representantes que forman parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### **Acuerdos:**

En las dos sesiones se acuerda reunirse posteriormente para conformar el Comité Paritario Municipal de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a la normativa existente.

#### **Resultados:**

1. Se logró alcanzar los objetivos propuestos en las dos sesiones realizadas, ya que se pudo designar a los Delegados principales y suplentes.
2. Se logró la asistencia y participación activa de los empleados para la asamblea convocada.
3. Los directivos y Empleadores brindaron la apertura necesaria para la designación de sus miembros al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.

**ACTIVIDAD 2. Conformación del Comité Paritario Municipal de Seguridad y Salud Ocupacional.** En cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 Decreto Ejecutivo 2393 (Comité de PRL), en el que

textualmente dice “En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo integrado en forma paritaria por 3 representantes de los trabajadores y 3 representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de este.”<sup>(8)</sup> Se procedió a nominar el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá.



## MEMORIA TÉCNICA

**Objetivo:** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral del GAD Cumandá.

**Facilitadores:** Sr. Wilson Berrones  
Ing. María Yolanda Duchi

**Lugar:** Sala de sesiones del GAD Cumandá

**Fecha:** 16 de octubre de 2012

**Orden del día:**

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
4. Asuntos Varios

**Desarrollo:**

Una vez que previamente se ha llevado el proceso de designación de los representantes principales y suplentes tanto de Empleadores y Empleados, se convocó a la reunión para dar forma al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, realizando las observaciones necesarias y dando lectura a las disposiciones legales, se procedió a la instalación respectiva y la constatación del quórum necesario, para nominar el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, mismo que queda conformado por las siguientes dignidades: Lic. Rolando Morales en calidad de Presidente y el Sr. José Velasco en calidad de Secretario, quienes representan a los Empleadores y Empleados respectivamente. Así mismo los vocales principales por parte de los Empleadores son: Sr. Hernan Vique, Ing. Joseph Brown y Dr. Oswaldo Bonifaz y por parte de los Empleados son: Sr. Lider Montes, Sr. César Lara, Sra. Liliana Sumba.

Para dar solemnidad a este importante acto el Dr. Hernán Campos Procurador Síndico de la Municipalidad procede a tomar el Juramento de Rigor, quedando legalmente posesionados.

**Resultados:**

1. Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional conformado
2. Se logró la asistencia de todos los convocados.

**ACTIVIDAD 3. Reconocimiento ante el Ministerio de Relaciones Laborales de Chimborazo.** Cumplido el procedimiento de selección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, se

procedió a remitir el acta de Constitución al Ministerio de Relaciones Laborales de Chimborazo, para su reconocimiento legal.

### **LOGROS:**

El indicador planteado se ha cumplido al 100% a través de la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el GAD Cumandá; mismo que fue presentado al Ministerio de Relaciones Laborales para su reconocimiento. Los supuestos planteados se cumplieron eficazmente, contando con la viabilidad y facilidades necesarias por parte de las autoridades para la consecución de este objetivo. De esta manera el GAD Cumandá demuestra su interés no sólo por el cumplimiento de la normativa actual respecto a la seguridad y salud de sus empleados, sino que ejecuta acciones tendientes a mejorar las condiciones laborales de sus Empleados y Trabajadores.

### **RESULTADO 2.**

**Capacitar al personal que labora en el GAD Cumandá en “Prevención de riesgos Laborales.**

### **METODOLGÍA**

Previo a iniciar un proceso de capacitación se realizó una línea de base que permitió evaluar el nivel de conocimientos que los funcionarios del GAD Cumandá poseen de este tema; determinando que el 66,67% de los encuestados no contesta la interrogante ¿Describe el significado de Salud ocupacional y Seguridad Laboral?

Con el apoyo y facilitación por la Jefatura Provincial del Seguro de Riesgos del trabajo IESS Chimborazo, se planificó y se ejecutó el primer taller de capacitación dirigido a trabajadores del área operativa del GAD Cumandá, en este taller también participaron representantes de



instituciones locales tales como EMMAI-BCP-EP, EMAPSA-C, Cuerpo de Bomberos de Cumandá, Consejo de Niñez y Adolescencia.

El taller tuvo una duración de 16 horas, en el que se abordó temas sobre Seguridad en Salud en el Trabajo dirigido por rama de Actividad.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

### **PLAN DE CAPACITACIÓN**

#### **JUSTIFICATIVO:**

Previo a coordinar la capacitación con área de Riesgos Laborales IESS Chimborazo se aplicó la encuesta de Conocimientos Aptitudes y Prácticas que nos facilitó la determinación de los temas que de preferencia el personal del GAD Cumandá solicita sean capacitados, de los cuales el 100% de los encuestados manifiestan que están dispuestos a participar en talleres de capacitación. Siendo el IESS una de las instituciones estatales acreditadas para brindar servicios de asesoramiento y capacitación se ha coordinado con la Jefatura Provincial de Riesgos de Trabajo-Chimborazo la realización de talleres dirigidos a empleados tanto del área operativa como administrativa.

Logística para el desarrollo del evento, invitaciones, confirmaciones, lugar. Una vez definidos los temas en coordinación con el IESS se realizó las invitaciones, entrega de las mismas y preparación del lugar, Infocus, laptop, mobiliario adecuado y refrigerios.

#### **OBJETIVOS:**

##### **Objetivo General:**

Fortalecer una cultura de prevención de Riesgos Laborales en los Trabajadores.

## Objetivos Específicos:

- Difundir conceptos sobre los riesgos del trabajo y su prevención
- Identificar el impacto de los accidentes y enfermedades profesionales en la sociedad
- Conocer derechos y obligaciones de empleados y trabajadores en referencia a la seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer los procedimientos de trámite administrativo para la concesión de prestaciones en el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

## PROGRAMA ACADÉMICO

El presente programa académico de capacitación al personal se planificó para realizarse en tres eventos con una duración de dos horas por temática, ya que no se pueden realizar talleres con mayor duración por día, debido a que las actividades y la atención al público continúa. Por acuerdo y consenso tanto de la Dirección Provincial de Riesgos de Trabajo de IESS Chimborazo con la Municipalidad se acordó realizarlo en dos días consecutivos a tiempo de jornada completa por día, con una duración de 8

TEMÁTICA DÍA 1	TIEMPO HORAS	RESPONSABLE	RECURSOS
Bienvenida	8H00-8H10	Vicealcalde	Oratoria
Presentación del curso	8H10-8H30	Lic. Paulina Vallejo	Power Point
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo	8h30-10h30	Ing. Merwin Sandoval	Power Point
Receso	10h30-11h00	IESS	Refrigerio
Factor de Riesgo Físico	11h00-12h15	Ing. Merwin Sandoval	Power Point
Prestaciones de seguros al	12h15-13h30	Lic. Yolanda Salas	Power Point

afiliado, Trámites administrativos del Sistema General de Prestaciones.			Ejercicios prácticos
Receso	13h30-14h00		Almuerzo
Prestaciones de seguros al afiliado, Legislación del Sistema General de Prestaciones.	14h00-15h00	Lic. Yolanda Salas	Power Point Ejercicios prácticos
Factor de Riesgo Ergonómico	15h00-16h30	Dra. Verónica Mucarsel	Power Point
Legislación en Sistema Seguridad en el Trabajo (accidentes de trabajo)	16h30-17h00	Lic. Paulina Vallejo	Power Point

TEMÁTICA DÍA 2	TIEMPO HORAS	RESPONSABLE	RECURSOS
Enfermedades Profesionales	8h00-10h30	Lic. Paulina Vallejo	Power Point
Factor de Riesgo Sicosocial	10h30-11h00	Lic. Yolanda Salas	Power Point
Receso	11h00-11h30		Refrigerio
Factor riesgo Químico	11h30-13h30	Lic. Paulina Vallejo	Power Point
Receso	13h30-14h00		Almuerzo
Investigaciones de accidentes de trabajo	14h00-16h00	Ing. Merwin Sandoval	Power Point
Evaluación	16h00-16h30	Lic. Paulina Vallejo	Power Point
Clausura	16h30-17h00	Vicecalde	

## ACTIVIDADES REALIZADAS:

**ACTIVIDAD 1. Ejecución del taller denominado “Seguridad y Salud en el trabajo dirigido por rama de actividad.”** Con fecha 27 de septiembre se llevó a cabo el taller dirigido a los empleados del área operativa del GAD Cumanda, el mismo que fue planificado y ejecutado con una duración de tres horas. Además se invitó a otras entidades públicas locales para que participen de este importante evento de capacitación

tales como: EMMAI-BCP-EP, EMAPSA-C, Cuerpo de Bomberos de Cumandá, Consejo de Niñez y Adolescencia; instituciones que coordinan sus actividades con el GAD Cumandá. Apéndice 2. Registro de Asistencia. Se cumplió todo el programa académico planificado para el primer día, la asistencia y atención fue captada en un 100%, ya que los temas planificados fueron de interés de todos los asistentes, además de que se abordó casos prácticos y reales.



## MEMORIA TÉCNICA

**Objetivo:** Difundir conocimientos y técnicas básicas de seguridad y salud en el trabajo dirigido a Empleados y Trabajadores del GAD Cumandá.

**Lugar:** Auditorio Escuela Sultana de Los Andes

**Fecha:** 27 de Septiembre de 2012

### **Desarrollo:**

Contando con la participación de 46 servidores municipales y delegados de instituciones locales, se procedió a realizar el taller de acuerdo a lo planificado.

En la primera parte se realizó un saludo de Bienvenida a todos los asistentes por parte del Dr. Oswaldo Bonifaz, Vicealcalde del Cantón, quien agradeció a los representantes del IESS Chimborazo por la apertura

y facilidad de ejecutar este importante evento, seguidamente se realizó la presentación de los Facilitadores, quienes realizaron las indicaciones generales y el contenido académico.

En este taller se abordaron los siguientes contenidos, mismos que fueron facilitados por representantes de la Unidad de Riesgos del Trabajo del IESS Chimborazo:

- Presentación de objetivo general y objetivos específicos.
- Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (1986-Nov-17)
- Obligaciones de los Empleadores
- Obligaciones de los Trabajadores
- Instrumento andino de seguridad y salud capítulo III gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo.
- Consecuencias de los Riesgos de Trabajo.
- Beneficios de la Prevención.

### **Resultados:**

1. Los asistentes adquirieron conocimientos respecto a la temática impartida.
2. Existió una gran participación e interés respecto a las obligaciones de los Empleadores y Empleados.
3. Se logró que los participantes puedan acceder al taller completo durante todo el día.

**ACTIVIDAD 2. Ejecución del taller denominado “Prestaciones del Seguro de Riesgos de Trabajo que oferta el IESS a todos los afiliados.** Con fecha 27 de septiembre se llevó a cabo el taller dirigido a

los empleados del GAD Cumandá, el mismo que fue planificado y ejecutado con una duración de cinco horas para poder abordar las dos temáticas planificadas. Además se invitó a otras entidades públicas locales para que participen de este importante evento de capacitación tales como: EMMAI-BCP-EP, EMAPSA-C, Cuerpo de Bomberos de Cumandá, Consejo de Niñez y Adolescencia; instituciones que coordinan sus actividades con el GAD Cumandá. Esta temática fue de gran interés de los asistentes. Por lo que solicitaron un taller exclusivo en este tema en el que se aborde ampliamente estos temas.



### **MEMORIA TÉCNICA**

**Objetivo:** Impartir conocimientos respecto a los derechos y obligaciones que tiene todo trabajador afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respecto a los accidentes laborales.

**Lugar:** Auditorio Escuela Sultana de Los Andes

**Fecha:** 27 de Septiembre de 2012

**Desarrollo:**

Una vez definida y coordinada la agenda y por la disponibilidad de tiempo tanto de los facilitadores como de los asistentes se realizó un plan de capacitación para dos días, dividido en varios talleres con el fin de optimizar el tiempo y los recursos materiales así como del Talento Humano.

En esta ocasión se abordó la temática sobre las Prestaciones del Seguro de Riesgo del Trabajo, en el que a través de ejemplos, diapositivas e intercambios de ideas se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Quiénes tienen derecho
- Contingencias cubiertas
- Derecho a las prestaciones
- Prescripción de acciones
- Prestaciones del Seguro de Riesgos del Trabajo
  - Prestaciones Económicas
  - Prestaciones Asistenciales
  - Los servicios de prevención
- Incapacidad Temporal
- Causas para terminación del Subsidio
- Incapacidad Permanente Parcial
- Factores de Ponderación
- Incapacidad Permanente Total
- Incapacidad Permanente Absoluta
- Derecho a pensión de viudez
- Servicios de prevención

**Resultados:**

1. Los participantes del evento pudieron conocer sus derechos y obligaciones por formar parte de los Afiliados al Seguro General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, específicamente en lo que respecta a riesgos laborales; ya que de estas prestaciones no se tiene conocimiento.

2. Esta temática despertó el interés de los participantes por lo que solicitaron a los facilitadores que conjuntamente con la maestrante se

pueda realizar un taller exclusivo sobre las prestaciones de los cuatro seguros del IESS, en forma ampliada.

3. Se abordaron casos prácticos para ilustrar de mejor manera la temática.

**ACTIVIDAD 3. Ejecución del taller denominado “Accidentes de Trabajo”.** Con fecha 28 de septiembre se llevó a cabo el taller dirigido a los empleados del GAD Cumandá, el mismo que fue planificado y ejecutado de acuerdo al cronograma acordado. Además se invitó a otras entidades públicas locales para que participen de este importante evento de capacitación tales como: EMMAI-BCP-EP, EMAPSA-C, Cuerpo de Bomberos de Cumandá, Consejo de Niñez y Adolescencia; instituciones que coordinan sus actividades con el GAD Cumandá. Esta temática fue de gran interés de los asistentes que solicitaron se realice una nueva capacitación en la que se analice los casos de accidentes laborales que los trabajadores han sufrido en el ejercicio de sus funciones. Además de que se invite a los técnicos del área administrativa del IESS que llevan los procesos legislativos para solicitar reembolsos de ser el caso por los accidentes.

### **MEMORIA TÉCNICA**

**Objetivo:** Dotar de conocimientos necesarios respecto a los accidentes de trabajo, con el fin de que los empleados y empleadores fortalezcan sus capacidades para prevenir los mismos.

**Lugar:** Auditorio Escuela Sultana de Los Andes

**Fecha:** 28 de Septiembre de 2012

**Desarrollo:**

Con la participación de 47 personas se da inicio al taller, de acuerdo al plan de capacitación ya establecido, mismo que a través de la



metodología teórica practica se abordó el contenido académico de acuerdo al detalle que a continuación se presenta en un breve resumen:

- Accidentes de Trabajo
- Casos de accidentes de trabajo
- Qué no se considera accidente de trabajo
- Enfermedades Profesionales
- Tipos de incapacidades originadas en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- Factor de Riesgo Biológico
- Reglamento general del seguro de riesgos del trabajo (resolucion 741) capítulo I de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales
  - Agentes Físicos
  - Agentes Químicos
  - Agentes Psico-Fisiologicos
  - Enfermedades Profesionales

**Resultados:**

1. Los participantes adquirieron conocimientos para prevenir accidentes laborales en sus funciones diarias.
2. Se logo determinar y discernir entre enfermedades profesionales y enfermedades generales.
3. Se despejaron muchos casos prácticos de algunos tipos de accidentes suscitados en el personal que participó de este evento.

**Evaluación y planificación de nuevos talleres de capacitación.** Se han planificado tres talleres más, ampliar el Taller de las prestaciones de los cuatro seguros que el IESS ofrece a sus afiliados y ampliación de accidentes laborales que se realizaran de acuerdo a la disponibilidad del IESS.

## **LOGROS:**

El indicador planteado fue cumplido en un 100% ya que a este primer taller asistió toda el área operativa del GAD Cumandá, Los empleadores han facilitado la realización de este evento ya que se autorizó dos días de asistencia a esta fase de capacitación. Por tanto los empleadores y empleados conocen sus derechos y obligaciones respecto a la Seguridad y Salud Laboral, además de que poseen los conocimientos para prevenir algún tipo de accidente.

## **RESULTADO 3**

**Dotar de prendas de seguridad para cumplimiento de funciones.**

## **METODOLOGÍA:**

Con el apoyo de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional se realizó un análisis para la dotación de prendas de protección, mediante la aplicación de encuestas sobre el uso de prendas de seguridad personal que han sido entregadas en este año para la realización de actividades. Luego del análisis se determinó que además de las mismas se requiere que para el ejercicio fiscal 2013 se mejore la calidad y agilidad en la adquisición de las mismas, luego se procedió a un análisis en cada puesto de trabajo de alto riesgo y del área operativa con la finalidad de conocer las necesidades para luego formular la propuesta para la adquisición de las prendas de protección en concordancia con las normas que para el efecto dicta el Ministerio de Relaciones Laborales.

**ACTIVIDAD 1. Conocer el tipo y calidad de prendas de acuerdo a las necesidades.**

Para cumplir con la actividad propuesta fue necesario realizar una evaluación a través de un flujo de procesos o actividades de cada uno de

los puestos de trabajo que cumple el personal operativo sobre todo aquel que está expuesto a realizar tareas que de alguna manera impliquen riesgos en la realización de las mismas, se inició analizando cada una de las funciones asignadas en el orgánico funcional vigente y que luego fue verificado con el personal implicado.

De lo cual se pudo determinar que las prendas de seguridad que se requieren son las siguientes:

- Chalecos reflectivos
- Botas de caucho para agua
- Botas Worman
- Guantes de Caucho manga larga
- Mono gafas- Ventilación indirecta (Gafas protectoras)
- Conos para señalización vial
- Impermeables (Chaqueta) Ex
- Mascarillas descartables MW 523
- Mascarillas industriales
- Guantes de cuero para soldar manga corta
- Guantes de Cuero anti cortes Manga Larga
- Mangas industriales para soldar
- Casco con Gafas incorporadas para soldar
- Mandil de cuero para soldar
- Arnés o cinturón seguridad
- Fajas Lumbares
- Tapa Oídos u orejeras
- Cascos
- Zapatos industriales botas punta de acero GAMOS caña baja



En el área administrativa se solicitó al Cuerpo de Bomberos como entidad competente del catón, realice una evaluación a las instalaciones del edificio municipal con la finalidad de conocer el nivel de seguridad en sus instalaciones, el mismo que emitió un informe, que a su vez fue aprobado por el señor Alcalde para tomar las medidas correctivas necesarias y de esta forma garantizar que la integridad física en el entorno de trabajo de los trabajadores del área administrativa del GAD Cumandá. Apéndice 3



**ACTIVIDAD 2. Elaborar una propuesta para la adquisición de prendas de seguridad.**

La Municipalidad al ser una institución pública que dispone de recursos del Estado, debe someterse a las normas establecidas para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a los procedimientos contractuales que para este efecto sean necesarios de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este sentido las autoridades de la Municipalidad en la persona de su Alcalde autorizó la adquisición de las prendas de seguridad e higiene básicas para todo el personal que se realiza labores propensas a sufrir accidentes laborales, es así que se cuenta con la correspondiente partida

presupuestaria para el efecto. (Apendice 4), de acuerdo a las necesidades que han presentado los directores departamentales correspondientes. Esta adquisición se realizará en dos fases la primera etapa se realizará en el mes de noviembre del presente año con la debida asignación presupuestaria y la segunda etapa con el presupuesto del ejercicio fiscal 2013 ya que debido a las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado para las instituciones que disponen de recursos públicos así lo disponen.

### **PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUMANDÁ.**

**OBJETIVO:** Adquirir prendas de seguridad para los trabajadores del área operativa que laboran en el GAD Cumandá, para preservar su integridad física y su salud.

#### **ANTECEDENTES:**

Todas las empresas e instituciones de carácter público y privado tienen la obligación de cumplir las leyes de seguridad y salud en el trabajo y aplicarlas en el medio laboral. Deben establecer un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional con disposiciones y directrices prácticas y de evaluación, conforme a lo establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo; por ello es necesario conocer la legislación vigente.

Independientemente de su actividad económica, las empresas pueden aumentar su nivel de calidad en seguridad poniendo en práctica acciones preventivas que reduzcan notablemente el riesgo de accidentes laborales.

Amparados en la Legislación de interés en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para nuestro país tales como: Código del Trabajo, Código de la Salud, Decreto 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, Resolución

741. Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo, Resolución 333.Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo “SART”, Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Convenio No. 121 de la OIT. Convenio relativo a las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y contando con los recursos financieros ya comprometidos se elabora la siguiente propuesta.

### **REQUERIMIENTO**

Para determinar el tipo de prendas de seguridad fue necesario realizar observaciones directas y reuniones, con informantes claves como los Jefes de Sección de obras públicas, medio ambiente y cuadrilla, quienes proporcionaron la información primaria del requerimiento en base a sus actividades con conocimiento individual y personalizado.

A continuación se detalla las prendas necesarias a ser adquiridas, indicando que las actividades no implican el manejo de materias e insumos que estén catalogados en nivel avanzado como tóxico o peligroso:

	<b>Cuadrilla de medio ambiente</b>	<b>Cuadrilla de Obras de construcción</b>	<b>Operadores y choferes</b>	<b>Total</b>
Chalecos reflectivos	11	9	17	<b>37</b>
Botas de caucho para agua	14	9	17	<b>40</b>
Guantes de Caucho	11	8	0	<b>19</b>
Botas Worman	8			<b>8</b>
Mono gafas- Ventilación indirecta (Gafas protectoras)	3	0	4	<b>7</b>
Conos para señalización vial	2	2	0	<b>4</b>
Impermeables (Chaqueta) Ex	11	9	17	<b>37</b>

Mascarillas descartables MW 523	200	0	0	<b>200</b>
Mascarillas industriales	0	5	4	<b>9</b>
Guantes de cuero para soldar manga corta			11	<b>11</b>
Guantes de Cuero anti cortes Manga Larga	20	8	1	<b>29</b>
Mangas industriales para soldar			1	<b>1</b>
Casco con Gafas incorporadas para soldar			1	<b>1</b>
Mandil de cuero para soldar			1	<b>1</b>
Arnés o cinturón seguridad	5	3		<b>8</b>
Fajas Lumbares	5	4	4	<b>13</b>
Tapa Oídos	1	4	6	<b>11</b>
Cascos	11	9	17	<b>37</b>
Zapatos industriales botas punta de acero GAMOS caña baja		8	17	<b>25</b>

### **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Chalecos reflectivos	37	8	296
Botas de caucho para agua	40	10	400
Botas Worman	8	20	160
Guantes de Caucho manga larga	19	4	76
Monogafas- Ventilación indirecta (Gafas protectoras)	7	6	42
Conos para señalización vial	4	40	160
Impermeables (Chaqueta) Ex	37	16	592
Mascarillas descartables MW 523	200	2.5	500
Mascarillas industriales	9	15	135
Guantes de cuero para soldar manga corta	11	12	132
Guantes de Cuero anticortes Manga Larga	29	16	464
Mangas industriales para soldar	1	25	25
Casco con Gafas incorporadas para soldar	1	40	40
Mandil de cuero para soldar	1	35	35
Arnés o cinturón seguridad	8	40	320

Fajas Lumbares	13	20	260
Tapa Oídos	11	4	44
Cascos	37	10	370
Zapatos industriales botas punta de acero GAMOS caña baja	25	45	1125
<b>Total</b>			5176

### **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS:**

Las partidas presupuestarias que constan en el Presupuesto General del GAD Cumandá, y que se encuentran comprometidas para la adquisición de las respectivas prendas de seguridad por departamento son las que a continuación se describen:

Partida: 7.3.08.99.08

Programa 24

Denominación Seguridad Industrial y Riesgo Laboral

### **PROCESO DE ADQUISICIÓN**

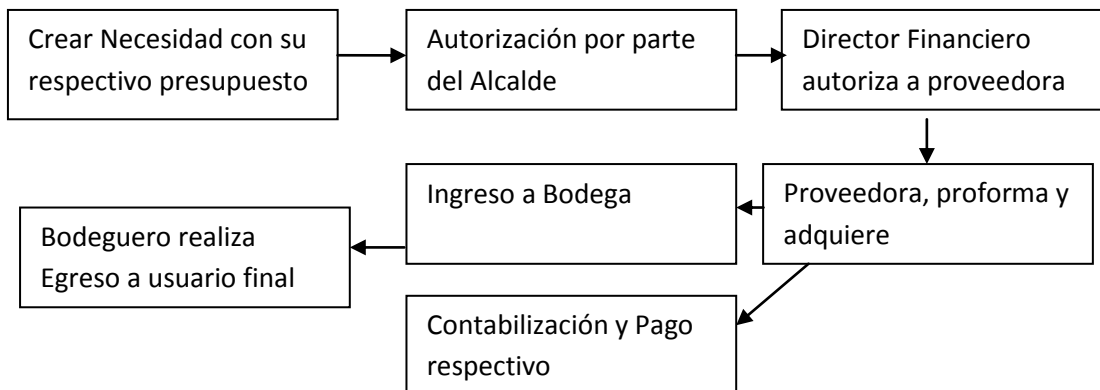
Al ser el presupuesto referencial inferior al coeficiente 0,000002 por el Presupuesto General del Estado, que es \$5290, la adquisición se debe realizar en forma directa a través del proceso de menor cuantía de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que textualmente indica:

Art. 51.- Contrataciones de menor cuantía.- Se podrán contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Para lo cual se debe seguir el siguiente proceso que aproximadamente se tarda dos semanas:





Se anexa la primera fase de adquisición, misma que cuenta con debida aprobación del Alcalde y el Director Financiero.

### **ACTIVIDAD 3. Reunión Informativa en uso de prendas de seguridad.**

Previo a realizar las gestiones pertinentes para obtener el permiso correspondiente para la realización de la charla planificada como lo es el permiso por parte del Coordinador de Desarrollo Humano y Talento Humano y con el apoyo del Presidente y secretario del Comité Paritario de seguridad y salud ocupacional se convocó a una charla informativa en la que se dio a conocer a los trabajadores el uso correcto de las prendas de seguridad en la que se trabajó la siguiente agenda:



### **AGENDA DE CHARLA INFORMATIVA**

**Objetivo:** Socializar en forma efectiva el uso de las prendas de seguridad y su importancia para la protección, seguridad y preservación de la salud de los trabajadores

**Fecha:** 5 de noviembre de 2012

Tiempo	Actividad	Responsable	Observación
10"	Bienvenida	Presidente Comité Seguridad	Oratoria
10"	Introducción y presentación de agenda	Maestrante	Oratoria
30"	Exposición de principales prendas de seguridad laboral y su funcionalidad.	Maestrante	Power Point
15"	Exigibilidad en el uso de prendas de protección Derechos y Sanciones	Maestrante	Power Point
10"	Evaluación y retroalimentación	Secretario Comité de Seguridad	Aplicación de matriz de evaluación.

**LOGROS:**

El indicador planteado ha sido cumplido con el apoyo decidido de las autoridades municipales y la participación el 90% de los empleados en la charla informativa sobre el uso de prendas de seguridad, además la temática se va insertando con fundamentos y acciones decididas tanto de los empleadores como de los empleados, este se ha convertido en un espacio en el que se puede conocer las condiciones laborales para mejorarlas, cambiarlas y lograr que la productividad de los empleados mejore notablemente.

**ACTIVIDAD 4. Seguimiento, evaluación y control del uso adecuado de prendas.** Se pudo observar que a pesar de que los trabajadores conocen el riesgo que implica no usar prendas de protección adecuadas aún existe resistencia en un 30% a usar consecutivamente las prendas de seguridad, para la realización de las labores por lo que ponen en riesgo no sólo su

seguridad e integridad física, emocional y psicológica sino que además implican multas y sanciones económicas a la institución.

En reunión mantenida con el Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y Salud Laboral se acordó que una vez entregadas las prendas de seguridad serán ellos los encargados de realizar la evaluación y control del uso adecuado de las mencionadas prendas.



Por recomendación del IESS provincial de Chimborazo se procedió a prohibir el uso del Hangar de Obras Públicas Municipales ya que el colapso de la cubierta, esta estructura constituye un riesgo para los choferes, mecánico y guardias que realizan sus labores en este lugar. Se envió oficios para que esta disposición sea acatada.





### **LOGROS:**

El indicador planteado fue cumplido en un 80% ya que se ha logrado cumplir con las actividades planteadas, se espera que la propuesta de adquisición planteada para la dotación de prendas de seguridad se alcance hasta el término de este ejercicio fiscal.

## **8. CONCLUSIONES**

8.1 Las autoridades del GAD Cumandá propician las facilidades para la ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

8.2 Se nota una marcada resistencia por parte de los trabajadores en participar activamente en las actividades planteadas, ya que la mayoría opina que no cambiaran sus condiciones actuales de trabajo, puesto a que nunca antes se trabajado ni preocupado por brindar todas las facilidades ergonómicas, ambientales para desarrollar un efectivo trabajo.

8.3 Los horarios para capacitaciones por parte del IESS se realizan en horas laborables, lo que le significa al GAD Cumandá la paralización de actividades en algunas áreas de trabajo. Por lo que ha sido positivo capacitar en grupos.

8.4 A pesar de paralizar ciertas áreas de trabajo las autoridades han proporcionado todas las facilidades para el desarrollo de las mismas sin escatimar ningún recurso ni esfuerzo.

8.5 El apoyo de IESS como entidad acreditada en temas de Riesgos Laborales ha sido una importante ayuda tanto para la facilitación de los talleres de capacitación, así como financiero en gastos de refrigerios y entrega de material informativo y de difusión.

## 9. RECOMENDACIONES

- 9.1 El Técnico/a en Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con el Comité Paritario conformado deberán realizar seguimiento y acompañamiento al menos en forma trimestral al personal operativo referente al uso de prendas de protección.
- 9.2 Se recomienda institucionalizar la temática de Seguridad y Salud Ocupacional; mismo que debe estar conformado por un Médico Ocupacional, un Técnico y una Trabajadora Social.
- 9.3 Se recomienda elaborar un POA para el año 2013 que guie las nuevas acciones.
- 9.4 Se recomienda realizar una evaluación médica previo al ingreso de personal a la Municipalidad.

## 10. BIBLIOGRAFIA

1. Salud laboral - Wikipedia, la enciclopedia libre  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Salud\\_laboral](http://es.wikipedia.org/wiki/Salud_laboral)  
[wikipedia.org/wiki/Salud\\_laboral](http://es.wikipedia.org/wiki/Salud_laboral)
2. Constitución Política de la República del Ecuador Noviembre. Registros.Oficiales.2012.[www.derechoecuador.com/index.php.constitucion.Ecuador](http://www.derechoecuador.com/index.php.constitucion.Ecuador)
3. Buele Maldonado, Norita, Diseño, Ejecución y Gerencia de Proyectos para Salud, Universidad Técnica Particular de Loja. 2011 Trabajo de Grado II.
4. **ANTECEDENTES DE SALUD EN EL TRABAJO antecedentes de salud en el trabajo - enfermería del cics** [../antecedentes-de-salud-en-el-...12](http://antecedentes-de-salud-en-el-...12) Oct 2009 [licenciatura-enfermeria.blogspot.com](http://licenciatura-enfermeria.blogspot.com).
5. Conceptos Básicos de Seguridad Industrial — Presentation Transcript. Conceptos Básicos; [www.slideshare.net/.../conceptos-bsicos-de-seguridad-...](http://www.slideshare.net/.../conceptos-bsicos-de-seguridad-...) - 21 Nov 2011 Estados Unidos.
6. Constitución Política de la República del Ecuador Noviembre. Registros.Oficiales.2012.[www.derechoecuador.com/index.php.constitucion.Ecuador](http://www.derechoecuador.com/index.php.constitucion.Ecuador)
7. Betancourt, Óscar, Opinión, Recibido: 1 octubre 2009 Aceptado, 9 junio 2010

8. Guía para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. IESS Dirección General del Seguro General de Riesgos de Trabajo. Quito Abril 2010.
9. Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas. IESS. Departamento provincial del Seguro General de Riesgos de Trabajo. Chimborazo Enero 2011.
10. Epidemiología-de-Enfermedades-Ocupacionales. Universidad de San Martín de Porres Facultad de Medicina Humana. Perú 14 octubre 2009.
11. <http://es.scribd.com/doc/6657884/Epidemiologia-de-Enfermedades-Ocupacionales>.
12. Registro Terapéutico Nacional. Consejo Nacional de Salud. Ecuador. VIII REVISIÓN.2010.<http://www.conasa.gob.ec/phocadownload/publicaciones/bt8rev.pdf>
13. Conceptos básicos de salud ocupacional « Medicina Ocupacional 7 Sep 2009. Reseña bibliográfica. [www.medicinaocupacionalecuador.wordpress.com](http://www.medicinaocupacionalecuador.wordpress.com)
14. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional 27 Abr 2011 – Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional... El Modelo Ecuador de gestión de seguridad y salud [www.slideshare.net/.../sistema-de-gestin-en-seguridad-y-salud-ocupac](http://www.slideshare.net/.../sistema-de-gestin-en-seguridad-y-salud-ocupac)
15. <http://es.scribd.com/doc/5059769/8/MARCO-TEÓRICO>.



16. <http://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/tag/programa-de-salud/>
17. Olguín, Jorge, (2010). La matriz de marco lógico resume narrativo.
18. Código del trabajo de Ecuador Biblioteca, Laboralmayo 1 May 2012; Ley de derechos laborales 2012 Biblioteca [www.ecuadorlegalonline.com/laboral/codigo-de-trabajo/](http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/codigo-de-trabajo/)
19. Ley de seguridad social ecuador, Ley de seguridad en el ecuador. Size: 290 KB. Proyecto Ley seguridad Social al 27 7 2012.pdf. <http://www.google.com.ec>
20. Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento. Dado por Decreto Ejecutivo No. 710, publicado en Registro Oficial Suplemento 418 de 1 de Abril del 2011.
21. Viceministerios de Trabajo y Empleo <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/viceministerios-de-trabajo-y-empleo/>
22. **Salud laboral y calidad de vida** — Presentation Transcript. 28 Nov 2011 SALUDLABORAL YCALIDAD DE VIDA [www.slideshare.net/.../salud-laboral-y-calidad-de-vida-10371243](http://www.slideshare.net/.../salud-laboral-y-calidad-de-vida-10371243)
23. **SALUD OCUPACIONAL** protegiéndolos contra los riesgos resultantes 27 Sep 2009 es.scribd.com/doc/20261244/**historia-salud**-ocupacional. Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional
24. **SALUD LABORAL** Generalidades Y Antecedentes De La Salud Laboral - Ensayos ... [www.buenastareas.com](http://www.buenastareas.com) sep 2009. La **salud laboral**.

## **11. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

EMMAI-BCP-EP: Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Bucay Cumandá y Pallatanga

EMAPSA-C: Empresa Municipal de Agua Potable y Aseo Cumandá

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

PRL: Prevención de Riesgos Laborales.

MRL: Ministerio de Relaciones Laborales

SGRT: Sistema General de Riesgos de Trabajo

OIT: Organización Internacional del Trabajo

LOSEP Ley Orgánica del Servidor Público.

## **12. APÉNDICES**

1. Acta de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Registro de Asistencia de Talleres de capacitación
3. Informe cuerpo Bomberos.
4. Partidas Presupuestarias
5. Pedidos de Adquisición
6. Registro Asistencia Charla Informativa.